

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 946

Tercera declaración.— 25 de septiembre de 1817

En el Santo Oficio de la Inquisición de México en veinticinco días del mes de septiembre de mil ochocientos diecisiete estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego, mandó subir a ella de su cárcel al dicho doctor don Servando de Mier, el cual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuación de la audiencia, que se suspendió el día veintitrés por ser tarde, le fue dicho si trae algo acordado que leva decir sobre su negocio y causa.

Continúa la relación de su vida.— Dijo: que no trae nada acordado que decir, que continuando el discurso de su vida dice: que inmediatamente después de esta conferencia con el virrey, a quien el confesante hizo relación de sus sermones en favor del rey, fue a traerle uno de ellos. Es de advertir que apenas llegó a México la noticia de la asamblea constituyente y de su celebre declaración de los derechos del hombre, u pacto social de Rousseau, lo impugnó hasta agotar la materia con todo género de razones; y autoridades en un sermón predicado en el Convento de Santo Domingo el día primero del año, que sería de noventa o noventa y uno, día en que por ver a los nuevos alcaldes que asisten al sermón y la procesión con la N. C. el concurso es extraordinario. Habiendo de ahí llegado víspera de la Pascua de Espíritu Santo, creo el año de noventa y tres la noticia del regicidio de Luis Dieciséis, declamó otro día, predicando en la catedral contra este atentado, tomando por objeto del sermón probar, que la obediencia a los reyes era una parte esencial del cristianismo, lo que demostró con un tejido de cuantas autoridades se encuentran a favor en ambos testamentos sin omitir padres, concilios, y razones con tal entusiasmo, que lo produjo en el auditorio el cual casi le bajó en brazos, y de ahí se siguió el entusiasmo de los

donativos para la guerra. El doctor Mier tomó este sermón por ser el más fresco, porque contenía el otro pues probando que la obligación de obedecer a los reyes, es un precepto tan esencial del cristianismo, que no se puede sin cumplirlo, ser verdadero cristiano, se sigue la condenación del sistema de Rousseau y etcétera de este sermón, de que sabe hay copias en México, llevó una al señor arcediano Serruto, obispo entonces electo de Durango, y este no sólo certificó la identidad con el que había oído al confesante en la catedral, sino que añadió que por el entusiasmo y manera con que lo produjo el orador, podía certificar que eran sentimientos legítimos de corazón. Con este certificado puesto al principio del sermón, lo presentó el mismo orador al virrey, adjunto un escrito en que pedía se le oyese en toda forma sobre lo ocurrido, porque no quería que sobre una cosa tan importante, como su fidelidad, quedase la más ligera sombra de sospecha. El virrey le envió a llamar después y le dijo que había leído el sermón con la mayor satisfacción, que era excelente y digno del mejor vasallo; pero que en cuanto a oírle no había sobre que pues había resultado enteramente inocente, y nada contra él. Esto fue en el mes de octubre de mil setecientos noventa y cuatro, mes, y medio antes del sermón de Guadalupe, y medio mes antes del de Cortés, en el cual a más de los elogios dados en la segunda parte, como ha dicho, a los actuales reyes, con la ocasión de la fidelidad de Hernán Cortés recomendó ésta, en la misma segunda parte, y la tercera defendió la conquista contra las calumnias de los extranjeros, y las exageraciones de Casas. He aquí los dos procesos que se objetaron al confesante, y que lejos de deber perjudicarlo, recomienda su conducta y modo de pensar más acrisolado con ellos, y principalmente en el sermón de Cortés en que elogió a los españoles y principalmente al mismo Cortés por haber destruido la idolatría, los sacrificios sangrientos, traído, y comunicado la luz del Evangelio a los moraban en las tinieblas del Egipto.

Volviendo a Burgos; el orador, pasado un año después del informe hizo ocurso al nuevo ministro de gracia y justicia el señor Jovellanos enviándole un poema que obró más que las razones, y se mandó proveer en el asunto del confesante. Pero el covachuelo como que no hubiese orden de su majestad para oírle, ni sobre esto hubiese representado salió contestando a la demanda anterior dos años del prelado para mejorarlo de clima en otro convento. Y así se le dio opción en real orden para que eligiese, el convento que quisiese en la Península. El confesante entendió su espíritu, eligió el de Cádiz esperando arreglar todo en su pasaje por Madrid.

En esta villa a que llegó en junio o julio año de noventa y siete se presentó a León en quien halló un enemigo declarado, que lo llenó de amenazas, y le aseguró que no tomaría el señor Muñoz covachuelo cronista de Indias, su negocio. Éste aseguró al confesante, que León, porque nadie viese sus procederes tenía contra la costumbre de secretaría todos los papeles relativos a el en su casa. El confesante partió por tanto al sitio del Escorial, e informó al ministro Caballero, quien le quitó la causa a León y mandó pasase al Consejo de Indias, para que se le oyese en justicia, agregando a los autos la disertación que el año anterior había escrito sobre Guadalupe el cronista real de Indias Muñoz con los documentos hallados en Simancas, la cual disertación, en que pretende demostrar, que la historia de Guadalupe es una fábula, fue examinada y aprobada por la Real Academia de la Historia mandada imprimir entre sus actas y aun el fiscal del Consejo de Indias el ilustrísimo Posadas pidió a éste, se imprimiese a costa del mismo consejo, como la cosa más bien escrita, que había visto.

Decir las intrigas de los agentes sobre esto para impedir la justicia, sería nunca acabar porque León, subiendo a oficial mayor ya que no pudo hacer otra cosa, arrancó de los autos la disertación de Muñoz y el edicto del arzobispo, que creyó inaprobable, aunque

el fiscal después le hizo soltar ambas piezas; el venal secretario del consejo Serda obtuvo en la sala de gobierno el asunto que de cajón debía de pasar a la sala de justicia, bajo pretexto que allí también podía administrársele ésta, y habiendo pedido el fiscal, que todo pasase, a dictamen de la Real Academia de la Historia, suprimió Serda la defensa, que el confesante había presentado, cuando se le pasaron los autos, y sólo pasó a la academia, lo que era contrario al orador para obligarla a condenarlo. Y para que mientras el orador que era su único agente, procurador y abogado no pudiese informar de palabra a los académicos, se fingió una orden del gobernador del consejo, y se ganó a los frailes del Convento de la Pasión donde estaba el orador para que le arrestase hasta obligarle a ir a Cádiz, y aun le redujeron a la mayor miseria, quitándole sus dietas. Su majestad por tanto le fijo una pensión que comenzó a dársele desde principios del año de noventa y nueve. A petición fiscal el consejo también le eximio de la autoridad de su orden y conforme a su elección se pasó al cuarto de Indias de San Francisco en el año de noventa y ocho, y también hizo que su defensa pasase a la academia, advirtiendo a ésta, que no sólo se le podía dictamen histórico sobre todo lo consultado, sino también teológico.

La academia que por estas intrigas ya había examinado en cuerpo todo el asunto, nombró a tres teólogos eclesiásticos conocidos por sus obras en la republica literaria; a saber el padre maestro Risco, agustiniano, continuador de la Historia Eclesiástica de Flores, y por tanto cronista real, el padre maestro Sáez, benedictino, bibliotecario y archivero del duque del infantado, y el doctor Fragia, cronista real de Aragón bibliotecario y anticuario de la academia, cuyo dictamen en entero fue el que abrazó la academia, y en el hizo ver que el sermón era ingeniosísimo, o que si después de los documentos que había alegado el cronista de Indias contra la historia de Guadalupe, quedaba algún medio de defenderla, era el que había discurrido el doctor Mier, calculado en todas sus partes para evadir los

argumentos, pues estando demostrado que la historia de Guadalupe, es la misma historia que tenían los indios de La Tonanchi, o es una fábula fingida sobre su mitología, o para ser verdadera se ha de recular a los tiempos del cristianismo de los indios, enseñado por el apóstol Santo Tomás, cuya predicación en esa América ya apoyada por los mismos censores del arzobispo en México Uribe y Omaña como por muchos autores celebres extranjeros españoles y americanos sostuvo él mismo con entusiasmo hasta asegurar en plena academia que si los españoles tuvieran para defender la predicación de Santiago en España la tercera parte de las pruebas que tenían los americanos para defender la de Santo Tomás en América, cantarían el triunfo. Y por ser tarde se suspendió esta audiencia para continuarla otro día y amonestando que aún lo piense bien y diga verdad fue mandado volver a su cárcel y echó una cruz por no poder firmar por indisposición de su brazo y lo fumó el señor inquisidor por él lo que certificó.— *Doctor Tirado*.— Una rúbrica.— Una cruz.— *Don José María Ris*.— Secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602